RESOLUCIÓN APROBACIÓN

EXPEDIENTE: 00365/ISE/2018/SC
OBJETO: SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CENTRO DE DOS LÍNEAS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, TIPO C2 EN OGÍJARES, GRANADA
CENTRO: 18013991 – NUEVO C2 – OGÍJARES
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO **TIPO CONTRACTUAL:** SERVICIOS (OBRAS)
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 129.362,53 Euros.
IMPORTE IVA: 27.166,12 Euros.
VALOR ESTIMADO: 129.362,53 Euros.

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad. Disponiendo el apartado 1º del artículo 6 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación las funciones y competencias que se asignan a la Agencia Pública en materia de infraestructuras y el apartado 4º las relativas a materia de control de la calidad.

Mediante Resolución de 5 de octubre de 2018 del Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares de la Agencia Pública Andaluza de Educación dependiente de la Consejería de Educación, para la contratación de los servicios de redacción de proyecto y/o direcciones facultativas mediante procedimiento abierto conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), previo informe (PL-231/18) favorable de la Asesoría Jurídica de fecha 1 de octubre de 2018, incorporándose en el citado Pliego las observaciones formuladas por la Asesoría Jurídica.

El 17 de diciembre de 2018 la Dirección de Organización y Finanzas certifica la existencia de crédito para financiar las obligaciones derivadas del referido contrato.

Con fecha 27 de diciembre de 2018 la Dirección General emite Resolución de Inicio del expediente 00365/ISE/2018/SC para la contratación de SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CENTRO DE DOS LÍNEAS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, TIPO C2 EN OGÍJARES, GRANADA, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la LCSP, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 4 de febrero de 2018, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

De conformidad con el artículo 145 de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de los criterios de adjudicación así como que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, según lo señalado en los artículos 156 a 158 de la LCSP.

El 15 de noviembre de 2018 se aprueba, en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.m) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el gasto, en la cuantía indicada a continuación, por la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

La presente contratación no tendrá la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada al tratarse de un contrato público que tiene por objeto SERVICIOS DE ARQUITECTURA, CONSTRUCCIÓN, INGENIERÍA E INSPECCIÓN con el 71000000, siendo su importe inferior a 221.000 euros (IVA excluido)

Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente 00365/ISE/2018/SC para la contratación del SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CENTRO DE DOS LÍNEAS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, TIPO C2 EN OGÍJARES, GRANADA, decretando la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato mencionado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y ss. LCSP, tomando como base varios criterios de adjudicación, justificados en la memoria obrante en el expediente, por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de las mejoras que se oferten respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio.

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.

Excluir la utilización de medios electrónicos para la presentación de ofertas al no estar culminados los cambios tecnológicos del Gestor de Expedientes de Contratación ni su integración con la Plataforma de Contratación del Sector Público, excepción permitida por el apartado 3 de la Disposición Adicional Decimoquinta LCSP.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 129.362,53 Euros (CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 27.166,12 Euros (VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS), por lo que el presupuesto máximo de licitación IVA incluido, asciende a la cantidad de 156.528,65 Euros (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS).

El precio de esta licitación es a tanto alzado para el cálculo se ha tenido en consideración, de manera orientativa el importe desglosado que figura que la memoria justificativa obrante en el expediente.

Esta actuación se financiará con cargo a las dotaciónes correspondientes a las siguientes aplicaciones y anualidades con arreglo al siguiente detalle:

Anualidad	Aplicación	Denominación	Importe
2019 2020	01-11-00-01-0000-42C-740-69	Educación Infantil y primaria, escolarizacion	99.453,79 57.074,86

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación, es coincidente con el presupuesto de licitación.

El plazo de ejecución de las Direcciones Facultativas queda condicionado al plazo de ejecución resultante del contrato de obras al que están vinculadas más el plazo estimado para proceder a la liquidación de las mismas (art. 29.7 de la LCSP)

El plazo de ejecución de las Direcciones Facultativas queda condicionado al plazo de ejecución resultante del contrato de obras al que están vinculadas más el plazo estimado para proceder a la liquidación de las mismas (art. 29.7 de la LCSP).

SEGUNDO.- Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública con fecha 4 de febrero de 2018 y referencia PL- 8/19 y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO.- Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

ANEXO I

1º.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	LA DIRECCIÓN GENERAL
2º.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	00365/ISE/2018/SC
3º.- OBJETO DEL CONTRATO: **DIVISIÓN POR LOTES:**	SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CENTRO DE DOS LÍNEAS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, TIPO C2 EN OGÍJARES, GRANADA NO
4º.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: **CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:**	ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO
5º.- SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL:	SÍ
6º.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE	ORDINARIA
7º.- PLAZO DE EJECUCIÓN:	DDFF: VINCULADO AL CONTRATO DE OBRAS
8º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: **A)PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):** **IMPORTE DEL IVA:** **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):** **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** **(ART. 101 LCSP):** **B) REVISIÓN DE PRECIOS:** **C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:**	 129.362,53 Euros 27.166,12 Euros 156.528,65 Euros 129.362,53 Euros NO NO